MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

muni_irala@hotmail.com

ADENDA Nº 01/2016
CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2016; ID 310764
ADQUISICION DE MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA

LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA, emite la presente adenda que forma parte del pliego de bases y condiciones, según Nota DNCP Nº 7147/2016, al respecto remitimos lo siguiente:

1.- Se remite el cdp firmado por la responsable del Departamento de Tesorería de la Municipalidad.
2.- Anexo B Punto 6; la dirección de la Municipalidad es Calle Santa Rosa de Lima casi Irala Poty de la ciudad de Domingo Martínez de Irala del Departamento de Alto Paraná.
3.- Anexo B Punto 20 y 23 respectivamente; en la capacidad financiera se consideraran declaración de renta de los años 2013 y 2014 y en el criterio de desempate se consideraran balances de los ejercicios 2012, 2013 y 2014.
4.- Anexo B Punto 20; copias de contratos de provisiones de bienes similares, se refiere a provisiones muebles y equipos de oficina con especificaciones técnicas iguales según los bienes objeto de la presente licitación.
5.- Anexo B Punto 21; margen de preferencia, Se dará cumplimiento al 2º de la Ley 4558/11 QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS, que dice lo siguiente: Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20 % (veinte por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional.
6.- Anexo B Punto 21; corresponde al Anexo B.
7.- Anexo B Punto 21; La Convocante solicita que el Oferente presente con la oferta el Certificado de Origen Nacional emitido por la autoridad competente.
8.- Anexo B Punto 21, penúltimo párrafo de los criterios de evaluación no corresponde de al presente llamado, quedando sin efecto para el presente llamado.
9.- Anexo B Punto 27; se aclara que la formalización de la adquisición se hará mediante un contrato de prestación de servicios, asimismo los pagos se efectuaran de acuerdo a las ordenes de compras emitidas por la Municipalidad en forma interna, por lo tanto el formulario 8 no aplica para formalizar la contratación, si la Municipalidad emitirá una orden de compra por cada servicio a ser adquirido.
10.- Anexo B Punto 34; se aclara que la formalización de la adquisición se hará mediante un contrato de prestación de servicios, por lo tanto el formulario 8 no aplica para formalizar la contratación, si la Municipalidad emitirá una orden de compra por cada servicio a ser adquirido.
11.- Anexo B Punto 37; la vigencia del contrato será de 90 (noventa) días.
12.- Anexo C Plan de entrega; la entrega de los servicios de reparación y mantenimiento se realizara en la Municipalidad de Domingo Martínez de Irala, dentro de los cinco días calendarios siguientes a la emisión de la orden de compra; así como se aclara en el punto 5 de la presente nota, la Municipalidad va expedir una orden de compra interna por cada servicio a ser prestado por la contratada.
13.- Anexo C Plan de Entrega; la recepción del suministro se realizara en el Departamento de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Domingo Martínez de Irala.
10.- Se remite el Anexo D Formularios en archivo separado y editable tal como dispone el Circular DNCP Nº 37/15.

Atentamente,

Maria Luz Benitez Balbuena
Encargada de U.O.C.
FIRMA DE LA ENCARGADA DE LA UOC
MARIA LUZ BENITEZ BALBUENA